

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/04763/12

Cód. Informático: 2012005660.

Se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 3747 Ed. 9.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 3747 Ed. 9 sobre «Guía de especificaciones (normas mínimas de calidad) para combustibles empleados en turborreactores de aviación (F-34; F-35; F-40 y F-44)».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercero. *Reservas.*

España no implantará el STANAG 3747 Ed. 9 en lo que se refiere al producto F-40.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será la de promulgación por la OTAN más tres meses.

Madrid, 14 de marzo de 2012.—El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Sieiro.